



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BUZONES DE SUGERENCIA DE ACRILICO PARA CENARES

1. ÁREA USUARIA:

Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. FINALIDAD PUBLICA:

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 del CENARES, aprobado mediante Resolución Directoral R.D N°207-2023-CENARES-MINSA se requiere Dar cumplimiento a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°29783, así como a su reglamento, Decreto Supremo N°005-2012-TR, por ello es necesario la adquisición de buzones de sugerencia en acrílico mediante la participación del personal con la finalidad con la finalidad de adoptar mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo en el CENARES.

3. OBJETIVOS:

a) OBJETIVO GENERAL:

El objetivo es adquirir buzones de sugerencia en acrílico para las sedes del CENARES.

b) OBJETIVO ESPECIFICO:

Brindar medios de comunicación para las partes interesadas, con la finalidad de desarrollar mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo en el CENARES.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

Es importante precisar que el POI CENARES, tiene como marco estratégico el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 del PEI 2019-2023 del MINSA, a través de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.06:

OEI.02: *“Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”*

AEI.02.06: *“Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud, eficiente, oportuno y transparente”*

En ese sentido, las actividades del POI CENARES relacionadas con la adquisición de los buzones de sugerencia del CENARES en El Sector Farmacéutico es la siguiente:

AO100134500331: Implementación del Operador Logístico

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

A continuación, se detalla las características que debe contar el buzón de sugerencia del CENARES:



5.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

5.1.1. Buzón de Sugerencia del CENARES

- Material: Acrílico
- Color: Transparente de 4 mm de espesor
- Cantidad: 08 Unidades
- Medidas: Ver Anexo N° 1.
- Características:
 - Cerradura casi invisible y pequeña en la base para retirar
 - Debe tener 2 Bisagras y orificios para atornillar a pared, mueble o counter de atención al usuario.
 - Instalación fijada en pared, mueble o counter de atención al usuario.
 - Llavín pequeño para seguridad de las informaciones.
 - Rotulación de vinil en colores corporativos, el arte será entregado por el área usuaria.
 - Impreso la palabra “BUZÓN DE SUGERENCIAS DE SST” con letras blancas en letra Arial tamaño 48, centrado.
 - El diseño será entregado por el área usuaria, ver Anexo N° 2.

IMAGEN REFERENCIAL



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Registro Nacional de Proveedores – Rubro Bienes
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado.

7. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes materia del siguiente proceso serán entregados en un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.



8. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en Av. Independencia N°1837 – El Agustino, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el jefe responsable de la Unidad de Gestión de las Personas – CENARES.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 10 días previa conformidad por el responsable de la UGP, debiendo presentar para ello los siguientes documentos:

- Factura del Proveedor (Original y Sunat)
- Guía de remisión
- Orden de Compra

10. GARANTÍA.

Por defecto de elaboración de los buzones de emergencia, no detectadas al momento de la recepción se ha establecido una garantía de 60 días a partir de la recepción de los bienes.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

El jefe de la Unidad de Gestión de las Personas del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad de los bienes, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra original
- Guías de remisión.
- Factura del Proveedor (Original y Sunat)

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en ejecución de las prestaciones objeto de la contratación la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días calendario}}$$

Penalidad diaria: Donde D tiene los siguientes valores:

a.1.) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

Bienes, servicios en general y consultorías: F 0.40

a.2.) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso estos se involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no ha lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) de monto contratado vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

13. CONFIDENCIALIDAD

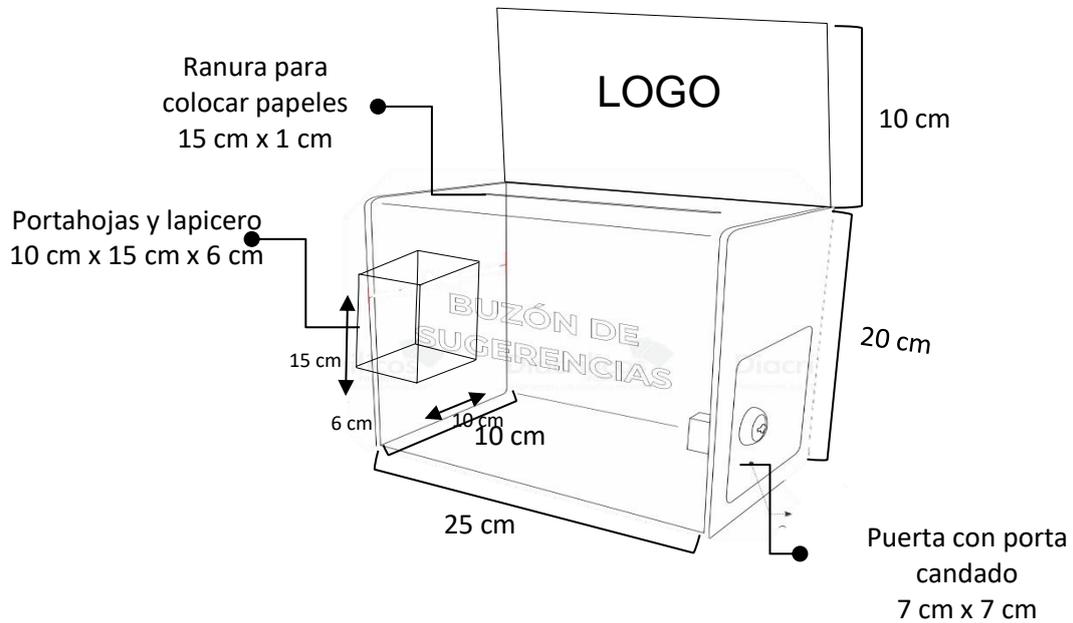
El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece un el plazo máximo de responsabilidad del contratista el cual deberá ser de un (01) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad.

15. ANEXOS.

**ANEXO 1
MEDIDAS DE BUZON DE SUGERENCIA**



**ANEXO 2
DISEÑO DE BUZON DE SUGERENCIA**

